

Santiago, 6 de mayo de 2022

Señores
Participes
Presente

Ref.: Comunica fusión del “Fondo de Inversión Zurich Activos Alternativos” y el “Fondo de Inversión Zurich Renta Variable Global”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 370, ambas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted que el directorio de Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. acordó la fusión por absorción entre el Fondo de Inversión Zurich Activos Alternativos (el “Fondo Absorbente”) y el Fondo de Inversión Zurich Renta Variable Global (el “Fondo Absorbido”), mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, el cual, para todos los efectos legales, es el continuador legal de los fondos fusionados.

El detalle de las respectivas series de cuotas del Fondo Absorbido que serán canjeada por las cuotas del Fondo Absorbente es el siguiente:

Serie Fondo Absorbido	Serie Fondo Absorbente
CUI	A
D	D
N	D
P	D
R	D
E	E
EXT	EXT
Z	Z

Se hace presente que a la fecha de la fusión las series B-APV/APVC, H-APV/APVC e I-APV/APVC del Fondo Absorbido no cuentan con aportantes, razón por la cual no se fusionarán dichas series con el Fondo Absorbente.

En atención a la fusión acordada, el Fondo Absorbente incorporará la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido, según la relación de canje que

corresponda, la cual será informada dentro de los cinco días hábiles siguientes contados desde la fecha que se materialice la fusión.

Asimismo, y producto de la fusión acordada, se modificó la Sección H del Reglamento Interno del Fondo Absorbente, “*Otra Información Relevante*”, en donde:

1. Se incorporó un nuevo título “*Cláusula transitoria Uno*”, con el fin de regular la fusión por absorción de parte del Fondo de Inversión Zurich Activos Alternativos respecto del Fondo de Inversión Zurich Renta Variable Global.
2. Se incorpora un nuevo título “*Cláusula transitoria dos*”.

El texto refundido del reglamento interno fue depositado con fecha 5 de mayo del año 2022 en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, por lo que el nuevo texto comenzará a regir a partir del día 4 de junio del año 2022, fecha en que, además, se entiende materializada la fusión de los fondos.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo Absorbente tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe. Asimismo, y producto de la respectiva fusión acordada, y una vez materializada la fusión, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día en que se materialice la fusión hasta el trigésimo día siguiente, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

A fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación a la fusión y/o al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.zurich.cl, llamando al 600 600 5400 o con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.